

Aviso N° 116

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en virtud del feriado bancario y cambiario dispuesto por las autoridades económicas, resolvió:

- 1°) Suspender las ruedas de operaciones del día de la fecha.
- 2°) Diferir para el día de mañana, los cobros y pagos que debían efectuarse hoy.
- 3°) Postergar por 24 horas la recepción y tramitación de las facturas correspondientes a entrega de mercadería.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1989
Alfredo F. Pereyra
Subgerente